

Vista la memoria explicativa de la Dirección General de Salud Pública y sobre la base de la competencia recogida en el artículo 9.2.a) de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones,

RESUELVO:

PRIMERO: CONCEDER la subvención nominativa presupuestada en la Ley de Cantabria 4/2026, de 28 de abril, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para 2026 a favor de la ASOCIACIÓN CIUDADANA CÁNTABRA ANTISIDA (ACCAS) (G39329990), por importe de 50.000 €, con los requisitos y condiciones que a continuación se detallan:

Objeto, condiciones y finalidad

La subvención concedida a la ASOCIACION CIUDADANA CANTABRA ANTISIDA (ACCAS) corresponde a la línea de subvención 7 del Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Salud y entidades dependientes para el período 2025-2027, el cual contempla el siguiente objetivo:

- Mejorar la salud en materia VIH y otras Infecciones de Transmisión Sexual en la población general y colectivos vulnerables, a través de actuaciones múltiples en materia de prevención y promoción vinculados específicamente a los grupos en riesgo.

La ASOCIACION CIUDADANA CANTABRA ANTISIDA (ACCAS) se compromete al desarrollo del PROGRAMA APOYO ESTRATEGIA CONTROL VIH, programa de carácter multidisciplinar que conlleva un conjunto de actuaciones tendentes a promover la prevención combinada del VIH y otras ITS mediante la promoción de la salud sexual integral; promover el diagnóstico precoz de la infección por el VIH y otras ITS; promover el tratamiento temprano del VIH y otras ITS; y mejorar la calidad de vida de las personas con el VIH y las personas con ITS garantizando la igualdad de trato y de oportunidades, la no discriminación y el pleno ejercicio de los derechos humanos de las personas afectadas de manera alineada con los objetivos del Pacto Social.

Para ello se establecen los siguientes objetivos:

- Contribuir a la prevención y control del VIH, las ITS y otras infecciones transmisibles.
- Reducción de daños asociados al consumo de sustancias y a las prácticas sexuales de riesgo, mediante actuaciones comunitarias, sociosanitarias, educativas y de acompañamiento dirigidas a población general y a colectivos en situación de especial vulnerabilidad.

La ASOCIACION CIUDADANA CANTABRA ANTISIDA (ACCAS) dispondrá de todos los recursos materiales y humanos para la realización del programa.

Esta subvención es compatible con otras subvenciones y ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

Ámbito geográfico y población susceptible

El ámbito geográfico de realización del programa es la Comunidad Autónoma de Cantabria, llevado a cabo en el centro de la ASOCIACIÓN CIUDADANA CÁNTABRA ANTISIDA (ACCAS)



sito en Santander, así como la actividad específica realizada en el Centro Penitenciario El Dueso (Santoña) con periodicidad semanal.

La población usuaria susceptible de ser incluida en el programa es la siguiente:

- Población general y, de forma prioritaria, a personas y colectivos en situación de mayor vulnerabilidad frente al VIH, las ITS y otras situaciones de exclusión o desigualdad en salud.

Régimen jurídico

La presente subvención concedida a la ASOCIACIÓN CIUDADANA CÁNTABRA ANTISIDA (ACCAS) se rige por lo dispuesto en la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio de Subvenciones de Cantabria; en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y demás disposiciones aplicables.

Actividades

La ASOCIACIÓN CIUDADANA CÁNTABRA ANTISIDA (ACCAS), para la realización del PROGRAMA APOYO ESTRATEGIA CONTROL VIH, con un presupuesto total de 80.593,63 €, llevará a cabo las siguientes actividades:

1. Asesoría integral en sexualidad, VIH, ITS y reducción de daños.
2. Realización y promoción del test rápido de VIH, VHC y Sífilis.
3. Talleres de prevención del VIH, ITS, salud sexual y reducción de daños.
4. Intercambio de jeringuillas y reducción de daños en población privada de libertad.
5. Atención, sensibilización y reducción de daños en contextos de chemsex.
6. Coordinación sociosanitaria, colaboración con la Unidad de Enfermedades Infecciosas y trabajo en red comunitario
7. Sensibilización, asesoría y derivación para la vacunación frente a ITS y otras infecciones prevenibles

Se adjunta memoria explicativa del programa como Anexo I.

Obligaciones

1. La ASOCIACIÓN CIUDADANA CÁNTABRA ANTISIDA (ACCAS) está obligada a realizar la actividad que fundamenta la concesión de la subvención en la forma y plazos establecidos.

Se podrá llevar a cabo la subcontratación parcial de las actividades subvencionadas hasta un máximo del 85% de la subvención concedida.

2. Gastos subvencionables y no subvencionables:

2.1. Se consideran gastos subvencionables los siguientes:

- a) Gastos de personal contratado: nómina y gasto de Seguridad Social.

Tendrán la consideración de gastos de personal el pago de retribuciones y el coste de las cuotas sociales del personal de la entidad vinculado al programa mediante contrato laboral con código de cotización correspondiente a la Comunidad Autónoma de Cantabria, así



como los gastos derivados de contratos de arrendamiento de servicios cuando estos se presten en la Comunidad autónoma de Cantabria.

En ningún caso podrá concertarse por la persona beneficiaria la ejecución total o parcial de las actividades subvencionadas con personas o entidades vinculadas con la persona beneficiaria, salvo que concurran las siguientes circunstancias:

- Que la contratación se realice de acuerdo con las condiciones normales de mercado.
- Que se obtenga la previa autorización del órgano concedente.

Cualquier modificación de los profesionales que implementen el programa, deberá ser comunicada al órgano gestor en un plazo máximo de 15 días desde que se produzca la circunstancia.

b) Gastos corrientes:

Gastos no inventariables imputables a la actividad subvencionada (funcionamiento, instalaciones del local en que se implementa el programa o su parte proporcional en el caso de que dicho local sea la sede, o se comparta con otras actividades o programas), incluyendo conceptos como material de oficina y didáctico, materiales diversos vinculados a la naturaleza del programa ejecutado, gastos de suministros (luz y teléfono agua, gas y teléfono, en este último una línea fija del local en donde se implementa el programa y un máximo de 3 líneas móviles vinculadas al fijo por contrato), limpieza y combustible.

Tendrán esta consideración los gastos derivados directamente de la realización del programa subvencionado.

c) Informe auditor.

d) IVA. Este impuesto se considerará subvencionable si no es recuperable para el beneficiario.

e) Gastos indirectos de gestión y administración.

2.2. Se consideran gastos no subvencionables los siguientes:

- a) Multas, sanciones o recargos administrativos y penales.
- b) Gastos por procedimientos judiciales.
- c) Intereses y comisiones bancarias.
- d) Tickets de caja o facturas en régimen simplificado, aún y cuando contengan los requisitos fiscales establecidos (la entidad necesariamente deberá solicitar la factura correspondiente al proveedor).
- e) Aquellos gastos cuyo pago se haga en efectivo.
- f) No puede aceptarse gastos que generen dudas razonables sobre su adecuación al objeto de la subvención.
- g) No podrán incluirse en la cuenta justificativa gastos que no se refieran a actividades incluidas en el proyecto subvencionado.
- h) Gastos de personal siguientes:
 - Gastos originados por los miembros de las juntas directivas o consejos de dirección en el desempeño de su cargo.



- Penalizaciones o compensaciones por incumplimientos de contrato achacables a la entidad beneficiaria de la subvención (por ejemplo, gastos por despidos improcedentes).
- Recargos por retrasos o impagos de obligaciones fiscales o con la Seguridad Social.
- Gastos formativos, reuniones, conferencias y viajes de los cargos directivos facturados a la entidad beneficiaria.

3. La ASOCIACIÓN CIUDADANA CÁNTABRA ANTISIDA (ACCAS) está obligada a justificar ante la Dirección General de Salud Pública del Gobierno de Cantabria, la realización de la actividad, así como el cumplimiento de las condiciones que se determinan en la concesión de la subvención y los gastos realizados del programa subvencionado. El plazo de presentación de la cuenta justificativa **finaliza el 31 de marzo de 2027** y la misma contendrá la siguiente documentación:

3.1. Una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las actividades realizadas con la subvención y con indicación de los resultados obtenidos. Esta memoria se completará, en su caso, con el material gráfico editado para la realización del programa subvencionado y con toda aquella información complementaria que pueda permitir una mejor evaluación por parte del personal técnico de la Consejería de las actividades realizadas por la entidad subvencionada (como cronogramas de actividades, gráficos de ejecución de actividades o de resultados, encuestas, etc.).

Se adjunta modelo de memoria técnica justificativa del programa como Anexo II (Informe Técnico Final de las Actividades Realizadas Objeto de la Subvención Obtenida).

3.2. Memoria económica justificativa del coste de las actividades realizadas, que contendrá:

3.2.1 Una relación clasificada de los gastos de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago. Asimismo, se indicarán las desviaciones acaecidas en relación al presupuesto inicial. Los gastos deberán haber sido realizados durante el ejercicio 2026, si bien el pago efectivo de los mismos podrá efectuarse hasta el 1 de marzo de 2027, salvo para los gastos detallado en el apartado 3.2.2.e) siguiente.

Se adjunta modelo de memoria económica justificativa del programa como Anexo III (Cuenta Justificativa de la Actividad Económica Subvencionada).

3.2.2 Cuenta justificativa con aportación de informe auditor, que deberá ajustarse a los dispuesto en la Orden EHA/1434/2007, de 17 de mayo, por la que se aprueba la norma de actuación de los auditores de cuentas en la realización de los trabajos de revisión de cuentas justificativas de subvenciones, en el ámbito del sector público estatal, previstos en el artículo 74 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado mediante Real Decreto 887/2006, de 21 de julio. Solo será obligatorio aportar para su revisión los justificantes que comprendan hasta el importe de la subvención otorgada independientemente de que el importe del proyecto sea mayor.

El Informe auditor de cuentas irá firmado, sellado, fechado, con el nombre de quien realice la auditoría y su número de inscripción en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas y certificará:

- a) Que se ha verificado la existencia de las facturas y justificantes de pago de las mismas, que se relacionan en un anexo titulado "Cuenta justificativa de la Actividad Económica Subvencionada" que se ajustará al modelo establecido en el Anexo III.



- b) Que la entidad beneficiaria de la subvención dispone de los documentos originales.
- c) Que las facturas cumplen los requisitos exigidos en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación.
- d) Que las facturas están emitidas a nombre de la beneficiaria de la subvención en fecha comprendida dentro del plazo de ejecución del proyecto.
- e) Se admitirá el gasto en el mes siguiente a la finalización del plazo de ejecución de los gastos de personal correspondientes al ejercicio presupuestario de la subvención. Se admitirá el gasto correspondiente al informe auditor hasta la finalización del plazo de justificación.
- f) Que los justificantes de pago de las facturas tengan una fecha valor comprendida dentro del plazo regulado en el apartado 3.2.1, salvo las excepciones contempladas en el apartado e) anterior, para las que se admitirá una fecha valor hasta la finalización del plazo de justificación.
- g) Que las facturas corresponden a los conceptos de los gastos subvencionados detallados en la presente subvención nominativa.
- h) Que se ha realizado el pago total de los gastos subvencionados a los que corresponden las facturas, indicando el importe.
- i) Que se ha comprobado que el personal indicado en la relación incluida en el anexo con la cuenta justificativa ha estado dado de alta en la Seguridad Social con código de cotización en Cantabria en la categoría que figura en la memoria aportada y al menos el número de horas imputado, durante el periodo de ejecución del proyecto y no está imputado a cualquier otra subvención, contrato, convenio o concierto suscrito con cualquier administración.
- j) Que hayan sido correctamente declarados los impuestos de IRPF del personal cuyas nóminas sean incluidas en la cuenta justificativa. Así como, el cálculo de las bases de cotización sea conforme a las bases declaradas en los modelos TC2 de la Seguridad Social.
- k) Si constan otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos de origen público que financien los costes subvencionables.

3.2.3 Otras ayudas o ingresos aplicables a la actividad subvencionada (Anexo IV)

3.2.4 En su caso carta de pago de reintegro en los supuestos de remanentes no aplicados, así como de los intereses derivados de los mismos.

La justificación será realizada de acuerdo a la memoria aportada y tendrá entrada en el Registro Electrónico del Gobierno de Cantabria con fecha límite del 31 de marzo del 2027.

- 4. La ASOCIACIÓN CIUDADANA CÁNTABRA ANTISIDA (ACCAS) está obligada al sometimiento de las actuaciones de comprobación a efectuar por la entidad concedente y a las de control financiero que corresponden a la Intervención General y a las previstas en el Tribunal de Cuentas.
- 5. La ASOCIACIÓN CIUDADANA CÁNTABRA ANTISIDA (ACCAS) deberá permitir y colaborar en las tareas de inspección y control que el Gobierno de Cantabria considere oportunas realizar.
- 6. La ASOCIACIÓN CIUDADANA CÁNTABRA ANTISIDA (ACCAS) está obligada a comunicar la obtención de cualquier otra subvención o ayuda con la misma finalidad, de cualquier



procedencia que pudiera obtener, así como las alteraciones de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención.

El importe total de las subvenciones y ayudas que la ASOCIACIÓN CIUDADANA CÁNTABRA ANTISIDA (ACCAS) pudiera obtener para el desarrollo de estas actividades, en ningún caso, podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras procedentes de otras Administraciones Públicas o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, superen el coste de las intervenciones a desarrollar. A este efecto deberá aportar el Anexo IV (Declaración Responsable de la Justificación Económica y la Obtención de Otras Ayudas Como Medios de Financiación).

7. La ASOCIACIÓN CIUDADANA CÁNTABRA ANTISIDA (ACCAS) hará constar expresamente y de forma visible en cualquiera de los medios y materiales que utilicen para la difusión de las actividades subvencionadas, que las mismas se realizan con la financiación del Gobierno de Cantabria, incorporando de forma visible el logotipo con el escudo del Gobierno de Cantabria. Cualquier publicación que se realice con cargo a la subvención concedida, deberá ser previamente revisada por el Servicio de Prevención y Promoción de la Salud de la Dirección General de Salud Pública, a cuyo efecto, deberá ser remitida la correspondiente maqueta con la suficiente antelación para que se emita su conformidad.
8. En cumplimiento con el artículo 39.6, en relación con el artículo 28.6, de la Ley de Cantabria 1/2018, de 21 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública de Cantabria, la entidad tiene la obligación de publicar las retribuciones anuales e indemnizaciones de los titulares de los órganos de administración o dirección, tales como presidente, secretario general, gerente, tesorero y director técnico en el caso de superar el umbral establecido en el citado artículo 28.6. En el supuesto de no disponer de página web propia, publicarán la información en las páginas web de las federaciones, organizaciones, asociaciones o agrupaciones, a las que pertenecen. En caso de que no dispongan de página web, deberá comunicarse esta circunstancia a la Dirección General de Salud Pública y remitir la información a publicar con el objeto de que se tramite su inclusión en el Portal de Transparencia de Cantabria.
9. La ASOCIACIÓN CIUDADANA CÁNTABRA ANTISIDA (ACCAS) cumplirá con el resto de las obligaciones recogidas en el artículo 13 de la Ley 10/2006 de 17 de julio de Subvenciones de Cantabria.
10. El Gobierno de Cantabria, a través del Servicio de Prevención y Promoción de la Salud de la Dirección General de Salud Pública, de la Consejería de Salud, cooperará en la buena marcha del proyecto, mediante tareas de coordinación y apoyo técnico.

SEGUNDO: AUTORIZAR Y DISPONER un gasto por importe de CINCUENTA MIL EUROS (50.000,00 €) a favor de la ASOCIACIÓN CIUDADANA CÁNTABRA ANTISIDA (ACCAS) (G39329990), con cargo a la partida presupuestaria 10.03.313A.481.05 de la Ley de Cantabria 4/2026, de 28 de abril, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para 2026.

El abono de la subvención se realizará, mediante pagos anticipados del 100% de la subvención concedida, sin necesidad de constituir garantías a favor del órgano concedente.

No podrá realizarse el pago de la subvención en tanto el beneficiario no se halle al corriente de sus obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, frente a la Seguridad Social, de sus obligaciones con la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, o sea deudor por resolución de procedimiento de reintegro.

Serán de aplicación las causas de revocación o reintegro previstas en la Ley 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria.



En lo referente a infracciones y sanciones administrativas, se estará a lo dispuesto en el Título IV de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria.

Será de aplicación el principio de proporcionalidad en la determinación de la cantidad a abonar o, en su caso, a reintegrar, cuando el cumplimiento por la entidad beneficiaria se aproxime de modo significativo al cumplimiento total y quede acreditada una actuación inequívocamente tendente a la satisfacción de sus compromisos.

Se establecen los siguientes criterios de graduación de los posibles incumplimientos de las condiciones impuestas con motivo de la concesión de la subvención, a los efectos de que proceda exigir el reintegro parcial de la misma:

- Cuando el beneficiario acredite haber realizado íntegramente las actuaciones subvencionadas, pero el importe de los gastos subvencionables sea inferior al presupuesto reflejado en su propuesta de actuación.
- Cuando el beneficiario no haya realizado íntegramente las actuaciones subvencionadas, pero acredite un grado de ejecución suficiente para considerar cumplido el fin de protección que motivó la concesión de la subvención, y el importe de los gastos subvencionables represente, al menos, el 80% del presupuesto reflejado en su propuesta de actuación.

En ambos supuestos, procederá la exigencia del reintegro parcial de la subvención concedida, en proporción al porcentaje de gasto no justificado, salvo que se hubiera producido la devolución voluntaria por parte del beneficiario.

- Cuando el beneficiario incumpla la obligación específica prevista en el apartado séptimo relativa a la inserción del escudo oficial del Gobierno de Cantabria y los logotipos oficiales en cuantas actuaciones se realicen, procederá la exigencia del reintegro del 5% de la subvención concedida.

En cualquier caso, el importe a reintegrar se verá incrementado con los intereses de demora correspondientes, desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro.

En el supuesto de que el importe de la subvención, aislada o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada, procederá el reintegro del exceso obtenido sobre el coste de la actividad subvencionada, así como la exigencia del interés de demora correspondiente.

De acuerdo con el artículo 90 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado mediante Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, se entiende por devolución voluntaria aquella que es realizada por el beneficiario sin el previo requerimiento de la Administración.

La devolución voluntaria, total o parcial, de la subvención concedida, se realizará a través del modelo 046 que será facilitado por la Dirección General Salud Pública, y a la que deberá remitirse posteriormente el justificante de haber efectuado el ingreso. Posteriormente, la Administración calculará los intereses de demora, de acuerdo con lo previsto en el artículo 38 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y hasta el momento en que se produjo la devolución efectiva por parte del beneficiario.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa. Los actos administrativos que pongan fin a la vía administrativa podrán ser recurridos potestativamente en reposición ante el mismo órgano que los hubiera dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación, o ser impugnados directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, en el plazo



de dos meses contados a partir del día siguiente a su notificación a los beneficiarios, al amparo del artículo 149 de la Ley de Cantabria 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria. En caso de interponer recurso potestativo de reposición no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Cúmplase la anterior resolución y notifíquese en forma a: SECRETARÍA GENERAL DE SALUD, DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA, INTERVENCIÓN GENERAL E INTERESADO.

Santander, a la fecha de la firma electrónica
EL CONSEJERO DE SALUD

Fdo.: César Pascual Fernández



ANEXO I

MEMORIA EXPLICATIVA DEL PROGRAMA

Nombre de la Identidad.

Entidad solicitante: ACCAS, Asociación Ciudadana Cantabra Anti Sida	
C.I.F.:	G-39329990
Denominación del Programa: Apoyo a la Estrategia de Control del VIH, ITS y Reducción de Daños	

Justificación de la necesidad.

El presente proyecto tiene como finalidad reforzar la estrategia de prevención, diagnóstico precoz, reducción de daños y mejora de la calidad de vida de las personas afectadas por el VIH, las ITS y otras situaciones de vulnerabilidad asociadas al consumo de sustancias, las prácticas sexuales de riesgo, el estigma y las barreras de acceso al sistema sanitario.

ACCAS desarrolla desde hace años una intervención comunitaria especializada, cercana y adaptada a las necesidades de las personas más vulnerables frente al VIH y otras ITS. La experiencia acumulada permite identificar la necesidad de mantener las actuaciones consolidadas y, al mismo tiempo, actualizar el proyecto incorporando nuevas líneas de trabajo relacionadas con la colaboración sociosanitaria, la educación entre pares, el abordaje del chemsex y la coordinación con otras entidades y recursos especializados.

El VIH continúa siendo un problema de salud pública que requiere intervenciones sostenidas, especialmente en aquellas poblaciones que presentan mayor exposición o mayores dificultades de acceso a la prevención, el diagnóstico y el tratamiento. Entre ellas se encuentran hombres que tienen sexo con hombres, personas LGTBQIA+, personas migrantes, personas que ejercen la prostitución, personas privadas de libertad, personas consumidoras de drogas, personas en situación de exclusión social, jóvenes y personas que participan en contextos de chemsex.

La prevención combinada del VIH exige integrar diferentes estrategias: información y educación sexual, promoción del uso del preservativo y lubricante, acceso al test rápido, derivación a PrEP y PEP, reducción de daños asociada al consumo de sustancias, acompañamiento psicosocial, intervención comunitaria y coordinación con los servicios sanitarios.

En este sentido, resulta especialmente relevante reforzar la colaboración con la Unidad de Enfermedades Infecciosas y otros recursos sanitarios, con el fin de facilitar circuitos de derivación, mejorar el acceso a información fiable, favorecer la adherencia al seguimiento médico y contribuir a la detección precoz de situaciones de riesgo o abandono del sistema sanitario. El tratamiento como prevención e informar sobre Indetectable=Intransmisible también a las personas que viven con VIH es fundamental en el desarrollo del proyecto.

Asimismo, se propone incorporar un programa de educación de pares en el contexto hospitalario, como estrategia de apoyo, acompañamiento y transmisión de información desde la experiencia vivida. La educación entre pares permite generar vínculos de confianza, reducir el aislamiento, favorecer la adherencia a los cuidados y mejorar la calidad de vida de las personas atendidas.

Por otra parte, el fenómeno del chemsex requiere un abordaje específico, no moralizante y basado en la reducción de daños. Las personas que se encuentran en contextos de chemsex pueden presentar necesidades relacionadas con la salud sexual, la salud mental, el consumo de sustancias, el estigma, la soledad, la exposición a ITS, el uso de PrEP o PEP, la adherencia al tratamiento antirretroviral y la demanda de espacios seguros de escucha y orientación.

El proyecto también contempla la coordinación con otras entidades sociales, sanitarias y comunitarias, entendiendo que la respuesta al VIH y a las ITS debe ser integral, interdisciplinar y sostenida en el tiempo. La cooperación entre recursos permite mejorar la detección de necesidades, evitar duplicidades, facilitar derivaciones y ofrecer respuestas

Firma 1: **06/08/2026 - Cesar Pascual Fernandez**
CONSEJERO-C. DE SALUD

CSV: A0600AYBtDV06D1Jzi52xRq2YmtjJLYdAU3n8j



más completas a las personas atendidas.

El proyecto da continuidad al trabajo desarrollado por ACCAS en la prevención del VIH, las ITS y la reducción de daños, incorporando nuevas líneas de actuación necesarias para responder a la realidad actual de la infección, las prácticas sexuales, los consumos, el chemsex, la atención hospitalaria y la coordinación sociosanitaria.

ACCAS es una entidad comunitaria especializada, cercana a las personas más vulnerables y comprometida con la salud pública, los derechos humanos, la igualdad de trato y la mejora de la calidad de vida de las personas con VIH y de quienes se encuentran en mayor situación de exposición o vulnerabilidad.

Objetivos.

Objetivo general

Contribuir a la prevención y control del VIH, las ITS y otras infecciones transmisibles, así como a la reducción de daños asociados al consumo de sustancias y a las prácticas sexuales de riesgo, mediante actuaciones comunitarias, sociosanitarias, educativas y de acompañamiento dirigidas a población general y a colectivos en situación de especial vulnerabilidad.

Objetivos específicos

1. Ofrecer un servicio integral de información, orientación, asesoramiento y acompañamiento en materia de VIH, ITS, salud sexual, prevención combinada y reducción de daños.
2. Favorecer el diagnóstico precoz del VIH mediante la promoción y realización de test rápidos, especialmente en población vulnerable o con barreras de acceso al sistema sanitario.
3. Promover la prevención combinada del VIH y las ITS, incluyendo el uso de preservativo y lubricante, la derivación a PrEP y PEP, la educación sexual y la reducción de prácticas de riesgo.
4. Desarrollar actuaciones de sensibilización, información y coordinación con la Unidad de Enfermedades Infecciosas y otros recursos sanitarios, para mejorar la continuidad asistencial y el acceso a servicios especializados.
5. Implementar un programa de educación de pares en el contexto hospitalario, orientado al apoyo, acompañamiento, información y mejora de la calidad de vida de las personas con VIH.
6. Reforzar la intervención en contextos de chemsex, ofreciendo información, atención individualizada, reducción de daños, acompañamiento y derivación a recursos especializados cuando sea necesario.
7. Prevenir la infección por VIH, VHC y otras infecciones de transmisión sanguínea en personas usuarias de drogas, especialmente en población privada de libertad y otros contextos de vulnerabilidad.
8. Facilitar información y herramientas prácticas que favorezcan cambios positivos en hábitos de salud, prácticas sexuales más seguras, autocuidado, reducción de daños y prevención de violencias.
9. Promover la sensibilización, información y derivación para la vacunación frente a hepatitis A, hepatitis B, Mpox y VPH, así como la prevención, cribado y derivación sanitaria frente a hepatitis C, especialmente en poblaciones vulnerables y personas con mayor exposición a ITS.
10. Coordinar actuaciones con entidades sociales, sanitarias, comunitarias y LGTBIQA+ para fortalecer la respuesta conjunta frente al VIH, las ITS, el estigma y las situaciones de exclusión.
11. Combatir el estigma y la discriminación asociados al VIH, las ITS, el consumo de sustancias, el trabajo sexual, la diversidad sexual y de género y la situación administrativa o social de las personas atendidas.



Población destinataria

Colectivo (descripción detallada):

El programa se dirige a población general y, de forma prioritaria, a personas y colectivos en situación de mayor vulnerabilidad frente al VIH, las ITS y otras situaciones de exclusión o desigualdad en salud:

- Personas con VIH.
- Parejas sexuales de personas con VIH.
- Hombres que tienen sexo con hombres.
- Personas LGTBIQA+.
- Personas en contextos de chemsex.
- Personas consumidoras de sustancias, tanto en contextos recreativos como sexuales.
- Personas usuarias o exusuarias de drogas inyectables.
- Personas privadas de libertad.
- Personas que ejercen la prostitución, incluyendo mujeres, hombres y personas trans.
- Personas migrantes.
- Jóvenes y población universitaria.
- Personas con prácticas sexuales de riesgo o múltiples parejas sexuales.
- Personas que solicitan información sobre PrEP, PEP, ITS, VIH o salud sexual.
- Personas que han sufrido una exposición de riesgo al VIH, ocupacional o no ocupacional.
- Personas que han sufrido agresión sexual.
- Profesionales y entidades que intervienen con población vulnerable.

Actividades.

(Cumplimentar una ficha por actividad). De cada actividad indicar:

Nº Actividad: 1

Nombre: **Asesoría integral en sexualidad, VIH, ITS y reducción de daños**

Descripción:

ACCAS ofrecerá un servicio estable de asesoría presencial, telefónica y/o telemática en materia de sexualidad, VIH, ITS, prevención combinada, PrEP, PEP, reducción de daños y recursos sociosanitarios.

La intervención se realizará desde un enfoque cercano, confidencial, libre de juicio y estigma, adaptado al lenguaje y las necesidades de cada persona. Se facilitará información individualizada, reparto de material preventivo y derivación a recursos sanitarios o sociales cuando sea necesario.

La asesoría permitirá atender consultas relacionadas con prácticas sexuales de riesgo, exposición al VIH, sospecha de ITS, dudas sobre el uso del preservativo, acceso a PrEP o PEP, consumo de sustancias, chemsex, salud sexual, diversidad sexual y de género, estigma, relaciones afectivas y autocuidado. La asesoría también incluye información sobre vacunación frente a hepatitis A, hepatitis B, Mpox y VPH, y sobre prevención, cribado y derivación frente a hepatitis C.

Colectivo	Número
Población joven, personas LGTBIQA+, personas migrantes, personas que ejercen la prostitución, hombres que tienen sexo con hombres, personas consumidoras de sustancias, personas en contextos de chemsex, personas con VIH y población general.	300 personas

Relación de la actividad con los objetivos del programa:

Firma 1: **06/08/2026 - Cesar Pascual Fernandez**
CONSEJERO-C. DE SALUD

CSV: A0600AYBtDV06D1Jzi52xRq2YmtjJLYdAU3n8j



Esta actividad se relaciona con los objetivos específicos 1, 2, 3, 6, 9, 10 y 11.		
Recursos humanos:		
Número	Titulación	Tipo de relación laboral
1	Educadora social.	Contrato Indefinido
1	Trabajadora social.	Contrato Indefinido
2	Psicóloga.	Contrato Indefinido
1	Coordinadora del programa	Contrato Indefinido
1	T. Mediación	Contrato Indefinido
Voluntarios:		
Número	Titulación	Horas dedicadas
2	Educador Par	200
Recursos materiales:		
Tipo	Número	
Preservativos externos e internos.	10000	
Lubricantes.	2000	
Folletos informativos sobre VIH, ITS, PrEP, PEP, chemsex y reducción de daños.	5000	
Folleto específico de vacunación y el material de asesoría gratuita de ACCAS.	2000	
Material de registro y seguimiento.	-----	
Herramientas informáticas de gestión.	-----	
Evaluación:		
Descripción de los instrumentos a utilizar:		
- Registro de atenciones. - Registro de material preventivo entregado. - Registro de derivaciones. - Fichas de intervención individual. - Cuestionarios de satisfacción cuando proceda.		
Descripción de los indicadores:		
- Número de personas atendidas. - Perfil sociodemográfico de las personas atendidas. - Número de consultas realizadas. - Número de preservativos y materiales preventivos entregados. - Número de derivaciones realizadas a PrEP, PEP, atención primaria, Unidad de Enfermedades Infecciosas, salud mental, adicciones u otros recursos. - Nº de asesorías sobre vacunación e ITS. - Nº de personas derivadas a vacunación, atención primaria o Unidad de Enfermedades Infecciosas. - Nº de personas informadas sobre hepatitis A, B, mpox, VPH y hepatitis C. - Principales demandas detectadas.		

Firma 1: 06/08/2026 - Cesar Pascual Fernandez

CONSEJERO-C. DE SALUD

CSV: A0600AYBtDV06D1Jzi52xRq2YmtjJLYdAU3n8j



Nº Actividad: 2																	
Nombre: Realización y promoción del test rápido de VIH, VHC y Sífilis																	
Descripción: Se mantendrá la realización de test rápidos de VIH, en la sede de ACCAS, mediante cita previa y en espacios comunitarios cuando sea adecuado. Esta actividad se orienta a favorecer el diagnóstico precoz, reducir el diagnóstico tardío y acercar la prueba a personas que no acceden fácilmente al sistema sanitario.																	
Además de la realización del test, se ofrecerá consejo pre y post prueba, información sobre ventana diagnóstica, vías de transmisión, prevención combinada, ITS, PrEP, PEP y recursos de atención sanitaria. La actividad incluirá información, orientación y derivación para el cribado de otras ITS y hepatitis virales, especialmente sífilis, hepatitis B y hepatitis C, cuando proceda según la situación de riesgo y los circuitos sanitarios disponibles. Se reforzará la información sobre vacunación frente a hepatitis A, hepatitis B, Mpox y VPH, así como la derivación a recursos sanitarios para valoración individualizada.																	
Se realizarán campañas específicas durante la Semana Europea de la Prueba, Orgullo LGTBI+ en fechas vinculadas a la prevención del VIH y en espacios frecuentados por población clave, como universidades, zonas de ocio, espacios comunitarios, lugares de trabajo sexual y recursos de atención social.																	
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Colectivo</th> <th style="text-align: center;">Número</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="padding: 5px;">Población general y población vulnerable al VIH, VHC y Sífilis, especialmente HSH, personas LGTBIQA+, personas migrantes, personas que ejercen la prostitución, jóvenes, personas en contextos de chemsex y personas con prácticas sexuales de riesgo.</td> <td style="text-align: center; padding: 5px;">350</td> </tr> </tbody> </table>	Colectivo	Número	Población general y población vulnerable al VIH, VHC y Sífilis, especialmente HSH, personas LGTBIQA+, personas migrantes, personas que ejercen la prostitución, jóvenes, personas en contextos de chemsex y personas con prácticas sexuales de riesgo.	350													
Colectivo	Número																
Población general y población vulnerable al VIH, VHC y Sífilis, especialmente HSH, personas LGTBIQA+, personas migrantes, personas que ejercen la prostitución, jóvenes, personas en contextos de chemsex y personas con prácticas sexuales de riesgo.	350																
Relación de la actividad con los objetivos del programa: Esta actividad se relaciona con los objetivos específicos 1, 2, 3, 4, 6 y 10.																	
Recursos humanos:																	
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Número</th> <th style="text-align: center;">Titulación</th> <th style="text-align: center;">Tipo de relación laboral</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: center;">Coordinadora.</td> <td style="text-align: center;">Contrato Indefinido</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2</td> <td style="text-align: center;">Trabajadora social.</td> <td style="text-align: center;">Contrato Indefinido</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2</td> <td style="text-align: center;">Psicóloga.</td> <td style="text-align: center;">Contrato Indefinido</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2</td> <td style="text-align: center;">Educadoras sociales.</td> <td style="text-align: center;">Contrato Indefinido</td> </tr> </tbody> </table>	Número	Titulación	Tipo de relación laboral	1	Coordinadora.	Contrato Indefinido	2	Trabajadora social.	Contrato Indefinido	2	Psicóloga.	Contrato Indefinido	2	Educadoras sociales.	Contrato Indefinido		
Número	Titulación	Tipo de relación laboral															
1	Coordinadora.	Contrato Indefinido															
2	Trabajadora social.	Contrato Indefinido															
2	Psicóloga.	Contrato Indefinido															
2	Educadoras sociales.	Contrato Indefinido															
Voluntarios:																	
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Número</th> <th style="text-align: center;">Titulación</th> <th style="text-align: center;">Horas dedicadas</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: center;">Trabajadora Social</td> <td style="text-align: center;">300</td> </tr> </tbody> </table>	Número	Titulación	Horas dedicadas	1	Trabajadora Social	300											
Número	Titulación	Horas dedicadas															
1	Trabajadora Social	300															
Recursos materiales:																	
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Tipo</th> <th style="text-align: center;">Número</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="padding: 5px;">Test rápidos de VIH.</td> <td style="text-align: center;">350</td> </tr> <tr> <td style="padding: 5px;">Consentimientos informados.</td> <td style="text-align: center;">350</td> </tr> <tr> <td style="padding: 5px;">Cuestionarios de intervención.</td> <td style="text-align: center;">350</td> </tr> <tr> <td style="padding: 5px;">Test Sífilis</td> <td style="text-align: center;">40</td> </tr> <tr> <td style="padding: 5px;">Test VHC</td> <td style="text-align: center;">40</td> </tr> <tr> <td style="padding: 5px;">Folletos informativos.</td> <td style="text-align: center;">2000</td> </tr> </tbody> </table>		Tipo	Número	Test rápidos de VIH.	350	Consentimientos informados.	350	Cuestionarios de intervención.	350	Test Sífilis	40	Test VHC	40	Folletos informativos.	2000		
Tipo	Número																
Test rápidos de VIH.	350																
Consentimientos informados.	350																
Cuestionarios de intervención.	350																
Test Sífilis	40																
Test VHC	40																
Folletos informativos.	2000																



Preservativos y lubricantes.	2000
Material de campaña.	----
Roll-up o material de difusión.	2

Evaluación:

Descripción de los instrumentos a utilizar:

- Consentimiento informado.
- Cuestionario de recogida de datos COBATEST.
- Registro de pruebas realizadas.
- Registro de derivaciones.
- Cuestionario de calidad del servicio.

Descripción de los indicadores:

- Número de test realizados VIH, Sífilis y VHC.
- Número de resultados reactivos.
- Número de confirmaciones derivadas al sistema sanitario.
- Perfil sociodemográfico de las personas atendidas.
- Número de personas derivadas a servicios sanitarios.
- Número de personas informadas sobre PrEP y PEP.
- Número de materiales preventivos distribuidos.

Nº Actividad: 3	
Nombre: Talleres de prevención del VIH, ITS, salud sexual y reducción de daños	
Descripción:	
Se desarrollarán talleres formativos dirigidos a población joven, personas LGTBQA+, personas privadas de libertad, personas que ejercen la prostitución, personas migrantes y otros colectivos vulnerables.	
Los talleres abordarán contenidos relacionados con educación afectivo-sexual, prevención del VIH y otras ITS, uso correcto del preservativo, consentimiento, placer y autocuidado, diversidad sexual y de género, PrEP, PEP, diagnóstico precoz, reducción de daños en el consumo de sustancias y prevención de violencias.	
Los talleres incluirán un bloque específico sobre vacunación frente a hepatitis A, hepatitis B, mpox y VPH, así como prevención, cribado y tratamiento de hepatitis C.	
La metodología será participativa, adaptada al grupo y centrada en resolver dudas, desmontar mitos y facilitar herramientas prácticas para la toma de decisiones informadas.	
Se crearán materiales de difusión que llamen la atención del público destinatario, "Educachill"	
Colectivo	Número
Jóvenes, personas LGTBQA+, HSH, personas privadas de libertad, personas migrantes, personas que ejercen la prostitución y personas consumidoras de sustancias	500



Relación de la actividad con los objetivos del programa:

Esta actividad se relaciona con los objetivos específicos 1, 3, 7, 8, 9 y 10.

Recursos humanos:

Número	Titulación	Tipo de relación laboral
1	Coordinadora.	Contrato Indefinido
1	Trabajadora social.	Contrato Indefinido
1	Psicóloga.	Contrato Indefinido
2	Educadoras sociales.	Contrato Indefinido
1	Monitora	Contrato Indefinido
1	T. Mediación	Contrato Indefinido

Voluntarios:

Número	Titulación	Horas dedicadas
2	Administrativas	300

Recursos materiales:

Tipo	Número
Presentaciones.	-----
Materiales didácticos.	-----
Dinámicas grupales.	-----
Preservativos y lubricantes.	5000
Folletos informativos.	2000
Cajas Educachill	1000
Condoneras	500
Ordenador y proyector cuando sea necesario.	-----

Evaluación:

Descripción de los instrumentos a utilizar:

- Hojas de asistencia.
- Cuestionarios de evaluación.
- Cuestionarios de satisfacción.
- Registro de materiales distribuidos.

Descripción de los indicadores:

- Número de talleres realizados.
- Número de participantes.
- Perfil de las personas participantes.
- Número de materiales preventivos distribuidos. (folletos, condoneras, cajas Educachill)



- Nivel de satisfacción de las personas participantes.

Nº Actividad: 4

Nombre: **Intercambio de jeringuillas y reducción de daños en población privada de libertad**

Descripción:

Se continuará la intervención de reducción de daños en el Centro Penitenciario El Dueso, mediante reparto de material preventivo, intercambio de jeringuillas, entrega de papel de plata para consumo inhalado, preservativos, información sobre VIH, VHC, ITS y asesoramiento individualizado.

La actividad busca reducir los riesgos asociados al consumo de sustancias, prevenir infecciones de transmisión sanguínea, promover prácticas sexuales más seguras y facilitar el acceso a información y recursos de salud.

La intervención se realizará desde un enfoque de derechos, salud pública y reducción de daños, priorizando la confidencialidad, la confianza y la continuidad del vínculo con las personas atendidas.

Colectivo	Número
Personas privadas de libertad consumidoras de drogas o en situación de vulnerabilidad frente al VIH, VHC e ITS.	200

Relación de la actividad con los objetivos del programa:

Esta actividad se relaciona con los objetivos específicos 1, 3, 7, 8 y 10.

Recursos humanos:

Número	Titulación	Tipo de relación laboral
1	Coordinadora.	Contrato Indefinido
2	Educadoras sociales.	Contrato Indefinido

Voluntarios:

Número	Titulación	Horas dedicadas

Recursos materiales:

Tipo	Número
Jeringuillas.	200
Papel de plata.	1000
Preservativos.	3000
Lubricantes.	1000
Folletos informativos.	1000
Material de registro.	-----
Dietas desplazamiento	

Evaluación:

Firma 1: **06/08/2026 - Cesar Pascual Fernandez**

CONSEJERO-C. DE SALUD

CSV: A0600AYBtDV06D1Jzi52xRq2YmtjJLYdAU3n8j



Descripción de los instrumentos a utilizar: - Registro de intervenciones. - Registro de material distribuido. - Fichas de seguimiento. - Reuniones de coordinación con el centro penitenciario cuando proceda. Descripción de los indicadores: - Periodicidad de la intervención: semanal. - Nº de intervenciones anuales. - Número de personas atendidas. - Número de intervenciones realizadas. - Número de jeringuillas entregadas y recogidas. - Número de preservativos y materiales preventivos distribuidos. - Número de folletos entregados. - Actas coordinación	
Nº Actividad: 5 Nombre: Atención, sensibilización y reducción de daños en contextos de chemsex Descripción: Se reforzará la intervención específica en contextos de chemsex, entendida como el uso intencionado de sustancias para mantener relaciones sexuales, especialmente en sesiones prolongadas y con posibles riesgos asociados a VIH, ITS, VHC, salud mental, consumo problemático, violencia sexual, soledad, estigma y dificultades para pedir ayuda. La actividad incluirá atención individualizada, información sobre reducción de daños, asesoramiento sobre prácticas sexuales más seguras, consumo más seguro, interacciones entre sustancias, riesgos del uso inyectado, prevención de sobredosis, acceso a PrEP y PEP, test de VIH e ITS, adherencia al tratamiento antirretroviral y derivación a recursos especializados. En contextos de chemsex se reforzará la información sobre vacunación frente a hepatitis A, hepatitis B, mpox y VPH, así como sobre cribado de hepatitis C, VIH y otras ITS. También se desarrollarán acciones de sensibilización dirigidas a población LGTBQIA+, HSH, profesionales y entidades comunitarias, con el objetivo de mejorar la detección de necesidades y evitar respuestas culpabilizadoras o estigmatizantes. La intervención se realizará desde una perspectiva de salud pública, derechos, diversidad sexual, reducción de daños y respeto a la autonomía de las personas: - Atención individualizada en sede. - Acciones de sensibilización en espacios LGTBQIA+. - Difusión digital. - Colaboración con entidades comunitarias. - Derivaciones a salud mental, adicciones, Infecciosas, PrEP, PEP y vacunación. - Distribución de folletos específicos de chemsex.	
Colectivo	Número
Hombres que tienen sexo con hombres, personas LGTBQIA+, personas usuarias de sustancias en contextos sexuales, personas con VIH, personas usuarias de PrEP, personas con ITS recurrentes y profesionales que intervienen	300



con población vulnerable.																				
Relación de la actividad con los objetivos del programa: Esta actividad se relaciona con los objetivos específicos 1, 3, 6, 8, 9 y 10. Recursos humanos: <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin-top: 5px;"> <thead> <tr> <th style="width: 20%;">Número</th> <th style="width: 40%;">Titulación</th> <th style="width: 40%;">Tipo de relación laboral</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td>Coordinadora.</td> <td>Contrato Indefinido</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td>Trabajadora social.</td> <td>Contrato Indefinido</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td>Psicóloga.</td> <td>Contrato Indefinido</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2</td> <td>Educadoras sociales.</td> <td>Contrato Indefinido</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td>T. Mediación</td> <td>Contrato Indefinido</td> </tr> </tbody> </table>			Número	Titulación	Tipo de relación laboral	1	Coordinadora.	Contrato Indefinido	1	Trabajadora social.	Contrato Indefinido	1	Psicóloga.	Contrato Indefinido	2	Educadoras sociales.	Contrato Indefinido	1	T. Mediación	Contrato Indefinido
Número	Titulación	Tipo de relación laboral																		
1	Coordinadora.	Contrato Indefinido																		
1	Trabajadora social.	Contrato Indefinido																		
1	Psicóloga.	Contrato Indefinido																		
2	Educadoras sociales.	Contrato Indefinido																		
1	T. Mediación	Contrato Indefinido																		
Voluntarios: <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin-top: 5px;"> <thead> <tr> <th style="width: 20%;">Número</th> <th style="width: 40%;">Titulación</th> <th style="width: 40%;">Horas dedicadas</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>			Número	Titulación	Horas dedicadas															
Número	Titulación	Horas dedicadas																		
Recursos materiales: <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin-top: 5px;"> <thead> <tr> <th style="width: 70%;">Tipo</th> <th style="width: 30%;">Número</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Folletos de reducción de daños en chemsex.</td> <td style="text-align: center;">2000</td> </tr> <tr> <td>Preservativos y lubricantes.</td> <td style="text-align: center;">2000</td> </tr> <tr> <td>Material informativo sobre PrEP, PEP, VIH, ITS y VHC.</td> <td style="text-align: center;">2000</td> </tr> <tr> <td>Herramientas de registro.</td> <td style="text-align: center;">-----</td> </tr> </tbody> </table>			Tipo	Número	Folletos de reducción de daños en chemsex.	2000	Preservativos y lubricantes.	2000	Material informativo sobre PrEP, PEP, VIH, ITS y VHC.	2000	Herramientas de registro.	-----								
Tipo	Número																			
Folletos de reducción de daños en chemsex.	2000																			
Preservativos y lubricantes.	2000																			
Material informativo sobre PrEP, PEP, VIH, ITS y VHC.	2000																			
Herramientas de registro.	-----																			
Evaluación: Descripción de los instrumentos a utilizar: - Registro de atenciones individuales. - Registro de talleres o acciones de sensibilización. - Registro de derivaciones. - Cuestionarios de satisfacción. - Evaluación cualitativa de necesidades detectadas. Descripción de los indicadores: - Número de personas atendidas por demandas relacionadas con chemsex. - Número de acciones de sensibilización realizadas. - Número de participantes en acciones formativas. - Número de materiales distribuidos. - Número de derivaciones a salud sexual, infecciosas, salud mental, adicciones u otros recursos. - Principales sustancias, riesgos y demandas detectadas.																				
Nº Actividad: 6 Nombre: Coordinación sociosanitaria, colaboración con la Unidad de Enfermedades Infecciosas y trabajo en red comunitario.																				



Descripción:

Se impulsará la coordinación con entidades sociales, sanitarias, comunitarias, LGTBIQA+, recursos de atención a personas migrantes, recursos de atención a personas que ejercen la prostitución, servicios de drogodependencias, centros educativos, universidades, servicios sociales y otros agentes relevantes.

La coordinación permitirá mejorar la detección de necesidades, establecer derivaciones, compartir información actualizada, desarrollar acciones conjuntas de sensibilización, evitar duplicidades y ofrecer respuestas integrales a las personas atendidas.

Esta actividad también contribuirá a fortalecer el trabajo en red frente al estigma asociado al VIH, la diversidad sexual y de género, el consumo de sustancias, el trabajo sexual, la privación de libertad y la situación administrativa de las personas migrantes.

Colectivo	Número
Entidades sociales, recursos sanitarios, centros educativos, universidades, servicios sociales, entidades LGTBIQA+, recursos comunitarios y población vulnerable atendida por estos servicios.	200

Relación de la actividad con los objetivos del programa:

Esta actividad se relaciona con los objetivos específicos 1, 4, 6, 8, 9 y 10.

Recursos humanos:

Número	Titulación	Tipo de relación laboral
1	Coordinadora.	Contrato Indefinido
2	Trabajadora social.	Contrato Indefinido
2	Psicóloga.	Contrato Indefinido
2	Educadoras sociales.	Contrato Indefinido
1	T. Mediación	Contrato Indefinido

Voluntarios:

Número	Titulación	Horas dedicadas

Recursos materiales:

Tipo	Número
Material informativo.	1000
Documentos de coordinación.	----
Fichas de derivación.	----
Herramientas de registro.	----
Espacios de reunión presenciales o virtuales.	----

Evaluación:

Descripción de los instrumentos a utilizar:

- Registro de reuniones.



- Registro de entidades participantes.
- Registro de acciones conjuntas.
- Registro de derivaciones recibidas y realizadas.
- Valoración cualitativa del trabajo en red.

Descripción de los indicadores:

- Número de entidades coordinadas.
- Número de reuniones mantenidas.
- Número de derivaciones realizadas y recibidas.
- Número de acciones conjuntas desarrolladas.
- Número de personas beneficiarias de la coordinación.
- Necesidades detectadas en el trabajo en red.

Nº Actividad: 7

Nombre: **Sensibilización, asesoría y derivación para la vacunación frente a ITS y otras infecciones prevenibles**

Descripción:

ACCAS desarrollará una campaña específica de sensibilización, información y asesoría sobre la importancia de la vacunación frente a determinadas infecciones relacionadas con la salud sexual y con situaciones de mayor vulnerabilidad, especialmente en población LGTBIQA+, hombres que tienen sexo con hombres, personas en contextos de chemsex, personas que ejercen la prostitución, personas migrantes, personas consumidoras de sustancias y personas con VIH o con mayor exposición a ITS.

La actividad tendrá como finalidad mejorar el conocimiento sobre las vacunas disponibles, favorecer el acceso a información clara y fiable, reducir barreras de acceso al sistema sanitario y promover la derivación a los recursos correspondientes para valoración y vacunación cuando proceda.

La campaña incluirá información sobre la vacunación frente a hepatitis A, MPOX, y virus del papiloma humano, así como información preventiva sobre hepatitis C, infección para la que actualmente no existe vacuna, reforzando en este caso la importancia del cribado, el diagnóstico precoz, la reducción de daños y la derivación a servicios sanitarios especializados.

Esta actuación se desarrollará desde un enfoque comunitario, preventivo, no estigmatizante y adaptado a las realidades de las poblaciones destinatarias. Se prestará especial atención a personas que puedan presentar barreras de acceso a la información sanitaria, dificultades de vinculación con el sistema de salud, desconocimiento de las recomendaciones de vacunación o miedo al estigma asociado a la sexualidad, el consumo de sustancias, el VIH, el trabajo sexual o la diversidad sexual y de género.

ACCAS elaborará y distribuirá un folleto específico de sensibilización sobre vacunación y prevención de infecciones, en el que se ofrecerá información básica, comprensible y accesible sobre:

- Vacunación frente a hepatitis A.
- Vacunación frente a mpox.
- Vacunación frente al virus del papiloma humano.
- Prevención, cribado y tratamiento de la hepatitis C.
- Relación entre ITS, prácticas sexuales, consumo de sustancias y contextos de chemsex.
- Importancia de consultar con profesionales sanitarias.
- Servicio gratuito de asesoría de ACCAS.

Firma 1: **06/08/2026 - Cesar Pascual Fernandez**
CONSEJERO-C. DE SALUD

CSV: A0600AYBtDV06D1Jzi52xRq2YmtjJLYdAU3n8j



- Derivación a recursos sanitarios para valoración individualizada.

Además, la campaña difundirá el servicio de asesoría gratuita de ACCAS como espacio confidencial donde las personas puedan resolver dudas sobre salud sexual, vacunación, VIH, ITS, PrEP, PEP, chemsex, reducción de daños y recursos disponibles.

La actividad podrá desarrollarse en la sede de ACCAS, en espacios comunitarios, recursos sociosanitarios, campañas específicas, acciones en redes sociales, actividades vinculadas al Orgullo LGTBIA+, Semana Europea de la Prueba, jornadas de salud sexual, espacios de ocio, contextos de intervención con personas que ejercen la prostitución y acciones coordinadas con otras entidades.

Colectivo	Número
Población general y, especialmente: Hombres que tienen sexo con hombres. Personas LGTBIA+. Personas en contextos de chemsex. Personas con VIH. Personas usuarias de PrEP o interesadas en acceder a ella. Personas con ITS recurrentes. Personas que ejercen la prostitución. Personas migrantes. Personas consumidoras de sustancias. Personas privadas de libertad o extuteladas. Jóvenes y población universitaria. Personas con dificultades de acceso al sistema sanitario. Profesionales y entidades que trabajan con población vulnerable.	5000

Relación de la actividad con los objetivos del programa:

Esta actividad se relaciona con los objetivos específicos 1, 2, 3, 4, 6, 8, 9 y 10, al contribuir a la prevención combinada del VIH y otras ITS, al diagnóstico precoz, a la reducción de daños, a la mejora del acceso a recursos sanitarios y a la eliminación del estigma asociado a la salud sexual.

Recursos humanos:

Número	Titulación	Tipo de relación laboral
1	Coordinadora.	Contrato Indefinido
2	Trabajadora social.	Contrato Indefinido
2	Psicóloga.	Contrato Indefinido
2	Educadoras sociales.	Contrato Indefinido
1	T. Mediación	Contrato Indefinido

Voluntarios:

Número	Titulación	Horas dedicadas

Recursos materiales:

Tipo	Número
Folleto específico sobre vacunación, Mpox, VPH y hepatitis y otras ITS	5000
Material de difusión digital.	----
Cartelería para campañas.	----



Roll-up de sensibilización.	1
Herramientas de registro de atenciones y derivaciones.	----
Fichas de derivación a recursos sanitarios.	----

Evaluación:

Descripción de los instrumentos a utilizar:

- Registro de asesorías realizadas.
- Registro de personas informadas.
- Registro de materiales distribuidos.
- Registro de derivaciones a recursos sanitarios.
- Registro de acciones de sensibilización.
- Cuestionarios de satisfacción cuando proceda.
- Valoración cualitativa de dudas y necesidades detectadas.

Descripción de los indicadores:

- N° de folletos distribuidos.
- N° de personas alcanzadas por campaña.
- N° de asesorías individuales realizadas.
- N° de derivaciones realizadas a atención primaria, Unidad de Enfermedades Infecciosas, centros de vacunación u otros recursos sanitarios.
- N° de derivaciones a cribado de hepatitis C.
- N° de entidades que difunden la campaña.
- Principales dudas y barreras detectadas en relación con la vacunación y el acceso al sistema sanitario.

Calendario.

Nº Actividad	Fecha de inicio	Fecha final	Total horas
1	01/01/2026	31/12/2026	373
2	01/01/2026	31/12/2026	478
3	01/01/2026	31/12/2026	391,5
4	01/01/2026	31/12/2026	404,5
5	01/01/2026	31/12/2026	280,5
6	01/01/2026	31/12/2026	277
7	01/06/2026	31/12/2026	347



Materiales que produce el Programa (videos, libros, CD, folletos, etc.).

Materiales	Número de ejemplares
Folletos informativos PIJ	2000
Folletos informativos Chemsex	2000
Folletos promoción prueba VIH.	5000
Folletos sobre VIH, ITS, PrEP y PEP.	2000
Folletos vacunación	2000
Folletos de educación sexual y reducción de daños.	2000
Materiales específicos sobre chemsex y consumo más seguro (Educachill)	
Cartelería	500
Roll-up para campañas.	4
Materiales digitales para difusión	

Presupuesto total estimado para el Programa, desglosado por actividad y concepto de gasto origen de financiación.

Actividad	Concepto/coste	Subvención solicitada	Otras subvenciones	Financiación propia
Planificación, coordinación, justificación, Infecciosas, entidades y campaña de vacunación	COORDINADORA	8.659,76 €	4.763,23 €	3.896,53 €
Asesoría, test, chemsex, educación de pares, acompañamiento, reducción del estigma	PSICÓLOGAS	7.904,22 €	4.007,66 €	3.896,56 €
Asesoría, talleres, prisión, chemsex, vacunación, difusión comunitaria	EDUCADORAS	14.682,85 €	7.896,96 €	6.785,89 €
Asesoría, derivaciones, coordinación sociosanitaria, población vulnerable, recursos sociales	T. SOCIAL	6.090,20 €	2.193,60 €	3.896,60 €
Talleres, actividades grupales, campañas comunitarias, apoyo en dinámicas	MONITORA	2.193,60 €	2.193,60 €	- €
Personas migrantes, trabajo sexual, población vulnerable, acciones comunitarias y barreras de acceso	MEDIADORA	7.938,28 €	5.233,54 €	2.704,74 €
Material preventivo	Pruebas de VIH, sífilis y Hepatitis, preservativos...	5.528,29 €	2.632,52 €	2.895,77 €
Material Actividades	Material para realizar las actividades: comestibles (caramelos/piruletas), alimentación (activ. C.P. Dueso), cremas solares (campaña), regalos	1.730,00 €	1.050,00 €	680,00 €



Material de difusión, campañas	Vídeo-campaña Racing. Cajas Educachill. Bolsas, calendarios, gorras	3.900,00 €	3.000,00 €	900,00 €	
Material de impresión	Folleto, Guías acogida	1.661,89 €	1.320,00 €	341,89 €	
Dieta desplazamientos C.P. Dueso	Dietas	1.180,40 €	682,28 €	498,12 €	
Gestión y Mantenimiento	Alquiler, suministros, teléfono e internet, consultoría LOPD y calidad, alarma, mantenimiento web, mantenimiento impresora, programa gestión/base datos	15.655,08 €	12.803,06 €	2.852,02 €	
	Auditoría	3.469,06 €	2.223,55 €	1.245,51 €	
			50.000,00 €	30.593,63 €	
TOTAL		80.593,63 €			

(1) Se especificarán la cuantía y Entidad que subvenciona



ANEXO II

INFORME TÉCNICO FINAL DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS OBJETO DE LA SUBVENCIÓN OBTENIDA

1. Nombre de la Entidad.

Nombre:	
N.I.F.:	

2. Denominación del Programa subvencionado.

Denominación del Programa:

3. Población que ha sido beneficiaria del programa.

Colectivo	Nº

4. Actividades realizadas.

Actividades	Localidad	Fecha	Participantes	
			Colectivo	Número

5. Materiales utilizados en el desarrollo del programa.

Material	Nº de ejemplares

6. Materiales producidos en o para la realización del programa.

Material	Nº de ejemplares



7. Relación de personas que han intervenido en la realización del Programa.

Nombre	Cualificación profesional	Tarea realizada en el programa

8. Evaluación

Objetivos	Indicadores	Instrumentos de recogida de información	Resultados obtenidos

9. Coste del Programa.

Coste total del Programa	
Cantidad subvencionada por la Consejería de Salud	

10. Otras subvenciones obtenidas para este programa

Organismo	Cantidad	Destinado a:

11. Ingresos generados por el desarrollo del Programa

Tipo de ingreso	Cantidad	Destinado

12. Valoración del Programa realizado. Conclusiones

--

En a de de

Firmado:



ANEXO III

Cuenta Justificativa de la Actividad Económica Subvencionada

D....., con N.I.F nº
Representante de la Entidad:
con N.I.F. nº

SUSCRIBE:

Que las facturas/documentos que se relacionan a continuación corresponden a gastos originados por la realización del Programa “.....”
por un importe total de.....€, y subvencionado por la Consejería de Salud con la cantidad de € al amparo de la Ley

Num	Fecha Documento	Proveedor o Nombre del Trabajador	Concepto Gasto	Factura o DNI del Trabajador	Fecha Pago	Importe Gasto	Importe Imputado a Proyecto	% Imputación a Subvención	Importe imputado a Subvención
SUMA IMPORTE TOTAL ANEXO						€	€	%	€
1									
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									

Para que así conste y sirva de justificación ante la Consejería de Salud, expido la presente,
en..... a de

El Representante legal de la Entidad



ANEXO IV

Declaración Responsable de la Justificación Económica y la Obtención de otras Ayudas Como Medios de Financiación

D..... con N.I.F. nº como representante legal de la Entidad con N.I.F. y en relación con el Programa “.....” subvencionado con € por la **Consejería de Salud**.

CUADRO DE FINANCIACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO SUBVENCIONADO				
ACTIVIDAD	COSTE TOTAL DEL PROYECTO	SUBVENCIÓN SOLICITADA	OTRAS SUBVENCIONES	FINANCIACIÓN PROPIA
TOTAL				

DECLARO:

Que los recursos económicos obtenidos a través de la subvención referida se han aplicado en su totalidad al programa objeto de la subvención, y que toda la documentación aportada para su justificación únicamente ha sido aportada para este proyecto y subvención, **NO existiendo duplicidad alguna en la aportación de documentos** en alguna otra subvención o programa que haya sido subvencionado o beneficiado a través de otras ayudas y entidades públicas. Por lo anterior, declaro además que **NO se ha incurrido en sobrefinanciación** del proyecto objeto de la subvención; en cuyo caso contrario, se llevará a cabo el reintegro de las cantidades excedidas por la sobrefinanciación en su proporción según cuadro arriba referido.

CERTIFICO:

1.- Que para el desarrollo del mencionado programa (señale lo que corresponda):

- ☐ **NO** se han percibido otras subvenciones.
- ☐ **SI** se han percibido otras subvenciones por las Entidades y las cuantías que se indican a continuación:

Entidad:

Cuantía:

Entidad:

Cuantía:

Entidad:

Cuantía:

Entidad:

Cuantía:

2.- Que el desarrollo del mencionado programa:

- ☐ **NO** ha generado ingresos.
- ☐ **SI** ha generado ingresos por cuantía de €, de los cuales€ han sido aplicados al programa.

En a..... de..... de

EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD
 Fdo.:

